

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 02/03
FECHA: 27.02.03

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veintisiete de febrero de dos mil tres, siendo las dieciséis horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real num. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las dieciséis horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 12/02 Y 01/03.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones números 12/02 y 01/03 que les han sido distribuidas unidas a

la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo cual, y no habiendo observaciones a las citadas actas, son aprobadas por **Unanimidad** sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 01/03 de fecha 02.01.03, sobre Expediente de transmisión de licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 02/03 de fecha 03.01.03, sobre licencias Urbanísticas y licencias Segregación.
- Decreto de la Alcaldía nº 03/03 de fecha 28.01.03, sobre Expediente de transmisión de licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 04/03 de fecha 28.01.03, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 05/03 de fecha 06.02.03, sobre licencias Urbanísticas.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. Sr. Real Molina para manifestar que en el Decreto 02/03 donde dice obras de cementerio no se corresponde con tales obras. Dicho lo cual, la Corporación se da por enterada.

3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI.

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que literalmente dice:

“Como consecuencia de la reforma a la Ley de Haciendas Locales, por Ley 51/2002 de 27 de diciembre, y con el ánimo de adecuar la Ordenanza Fiscal del IBI a los preceptos de la citada modificación, así como para facilitar la función de recaudación encomendada a la Excm. Diputación Provincial, se proponen las siguientes modificaciones”:

ARTÍCULO 3.- EXENCIONES.

Al amparo de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 63 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes exenciones:

- Exención a favor de los inmuebles de titularidad pública destinados a centros sanitarios.
- Estarán exentos aquellos inmuebles cuya cuota líquida sea inferior a:
 - Para bienes urbanos -----5 €
 - Para bienes rústicos sitios en el término municipal -----2 €

ARTÍCULO 4.- LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.

Para los bienes inmuebles rústicos se expedirá una sola liquidación por cada uno de los sujetos pasivos, comprensiva de todos los inmuebles catastrados dentro del término municipal.

Tras diversas intervenciones, la Comisión por Unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente las citadas modificaciones, y que se remita al Pleno para que acuerde lo que estime pertinente.”

Por el Concejal de Hacienda D. Miguel Morales Molina se ratifica el dictamen de la Comisión proponiendo al Pleno su aprobación.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, queda aprobada por Unanimidad la modificación del IBI en concordancia con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

4º.- RED DE REPSOL-YPF PARA VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE.

Interviene el Concejal de Cultura y Medios de Comunicación D. Inocente Sánchez Ciudad, para manifestar que como todos saben, en el Pleno de la Corporación de fecha 24 de octubre del pasado año, se acordó la cesión de un terreno en la “higuera” a la empresa Repsol-Ypf, para la instalación de una caseta para control y vigilancia del aire. Se les comunicó, a la empresa, el lugar que el Ayuntamiento había acordado ceder, y manifestaron que dicho terreno no cumplía las condiciones necesarias para dicha instalación, ya que se encontraba excesivamente alejado del núcleo urbano, y por lo tanto, las medidas allí tomadas no se consideraban adecuadas. Estudiados varios enclaves, parece que un lugar idóneo para la citada instalación podría ser dentro del recinto del parque municipal, en el lateral izquierdo, junto a la valla, pues ahí estaría dentro del núcleo urbano y no excesivamente cercano a la carretera.

Por el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas, se manifiesta su disconformidad con el citado emplazamiento por razones estéticas a la que se suman varios Concejales de la Corporación.

Tras diversas alternativas de emplazamiento sugeridas por algunos Concejales, así como intervenciones sobre el asunto, la Corporación por Unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa a fin de estudiar un emplazamiento más idóneo de acuerdo con los Concejales de ambos grupos y los técnicos de la empresa.

5º.- PLAN PROVINCIAL DE EMPLEO 2.002.

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno Corporativo la aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de fecha 31 de enero de 2.003 de las Bases que regirán las ayudas, así como la ejecución del Plan Provincial de Empleo para el ejercicio de 2.003, habiéndole correspondido a este Municipio una cantidad que asciende a 20.126 Euros, para salarios, seguridad social y materiales.

Tras diversas intervenciones el Pleno por Unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Empleo 2.003, con la obra denominada “*TERMINACIÓN ENTRADAS A LA POBLACIÓN Y JARDINES PÚBLICOS*”

Segundo.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico de la Excma. Diputación D^a

Encarnación Lozano Castillo, con un presupuesto total que asciende a 20.121,06 € y lo que supone la contratación de 4 trabajadores durante 3 meses. Desglosado 12.062,16 Euros de mano de obra y 8.058,90 Euros de materiales.

6º.- DESAFECTACIÓN VIVIENDAS DE MAESTROS C.P. MAESTRO NAVAS.

Como consecuencia del proyecto de construcción de 3 unidades de Educación Infantil, y con el fin de proceder a la cesión de terrenos adecuados para tal fin, es necesaria la desafectación de las 5 viviendas de maestros existentes en la actualidad.

Considerando necesario contar con la autorización de la Consejería de Educación, y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto que en el expediente queda acreditado fehacientemente su oportunidad y legalidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD 1372/1986, 13/06/86.

Por todo ello, tras diversas intervenciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LBRL, 8 del RB la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar autorización de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la tramitación de expediente, quedando todos los demás acuerdos vinculados a éste.

Segundo.- Alterar la calificación jurídica de las cinco viviendas de maestros del C.P. Maestro Navas de este Municipio, desafectándolo del uso actual, quedando calificado como bien patrimonial.

Tercero.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el B.O.P.. De no producirse reclamación alguna se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

7º.- MOCIÓN DEL G.M.P. SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Solicita la palabra el Concejal de Cultura y Medios de Comunicación D. Inocente Sánchez Ciudad, para presentar la siguiente moción:

Desde siempre, pero en los últimos meses con más intensidad, la compañía eléctrica Unión Fenosa nos ha hecho sufrir cortes, muchas veces injustificados. Se sigue repitiendo la historia, en los últimos meses se vienen produciendo cortes injustificados a mitad de la mañana, eso sí, de corta duración, sólo treinta segundos, pero lo suficientemente molestos, para quien este trabajando en un ordenador y no disponga de un equipo de emergencia de energía, pierda todo el trabajo que tenga hecho, y que en el mejor de los casos no se le estropee el ordenador. Además de eso, existen

aparatos, como el repetidor de televisión, que cada vez que se va la luz, es necesario subir hasta el repetidor para ponerlo de nuevo en funcionamiento.

Por lo tanto, desearía poner de manifiesto ante el Pleno, para trasladar una queja formal ante la compañía suministradora de energía eléctrica, para que adopte las medidas necesarias para que estos cortes, de corta duración, no se produzcan en el futuro.

Interviene el Concejal del G.M.P. Sr. Flox Rodríguez y dice: “el problema de estos cortes de corta duración viene producidos por el exceso de carga y descarga, no siendo fácil la solución de este problema, quizás el cambio de transformadores, aumentando la carga podría ser una solución aunque me parece que sería una inversión excesiva”

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para manifestar el apoyo a la moción presentada, pero considera que se realiza con unos cuantos años de retraso, pues el servicio hace unos años era mucho más deficiente que ahora, aun así el G.M.S. apoya la moción.

Tras diversas intervenciones, la Corporación por Unanimidad, acuerda presentar ante la empresa Unión Fenosa una queja por los continuos cortes, de corta duración, en el suministro eléctrico en este Municipio, instándole a que adopte las medidas necesarias para que no se produzcan los citados cortes de energía.

8º.- MOCIÓN DEL G.M.S. CONTRA LA GUERRA DE IRAK.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, para presentar la siguiente moción que se transcribe literalmente:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO MILITAR EN IRAQ”

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441/2002, en la que decidió conceder a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) “a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia, con objeto, de asegurar la paz y la seguridad internacionales”

Trascurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC, y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con

arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Iraq el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Miembros los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las “responsabilidades asumidas con países amigos y aliados”, ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que han regido la política exterior española desde 1978, y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Ámsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

“El Ayuntamiento de Aldea del Rey insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia”:

- Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
- Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.

- España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en un acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.
- El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.
- España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.
- El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros de Naciones Unidas.
- El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq.

“De la presente Moción se dará traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”

Solicita la palabra el Portavoz de E. G. D. Claro Barba Merino, que tras una extensa intervención de réplica sobre la moción presentada por el G.M.S. ,y que se puede sintetizar en los siguientes puntos fundamentales que argumentan el voto en contra de los Sres. Concejales del E.G. a la citada moción y que dice:

No apoyamos la moción por las siguientes razones.

1. Nadie quiere la guerra, trabajamos por la Paz.
2. La guerra no tiene como objetivos ni Irak ni los iraquíes, el objetivo es derrocar a un dictador sanguinario, cruel, que tiene a todo un pueblo mantenido en la más absoluta miseria, viviendo él, su familia y secuaces en la más lacerante de las opulencias.
3. El PSOE debería haber mantenido la sensatez y sentido de Estado, que cuando el PP estaba en la oposición mantuvo con respecto al gobierno de F. González, le apoyó en la guerra del Golfo.
 1. Sadam Hussein debe desarmarse y someterse a la legalidad internacional emanada de Naciones Unidas. Aún está a tiempo de evitar la guerra.
 2. Sadam Hussein es un dictador como lo fueron Hitler, Pinochet, Stalin, etc., y como todos los dictadores es un psicópata.
 3. En el PP. no derramaremos lágrimas por el derrocamiento de Sadam Hussein, ni por su desaparición.

4. El fundamento de esta guerra es de naturaleza geopolítica.
5. El régimen de Sadam Hussein posee armas de destrucción masiva, de las cuales debe deshacerse.
6. Sadam Hussein ha gaseado a más de medio millón de kurdos, ha mandado asesinar a los discrepantes, ha obligado a expatriarse al 20% de la población iraquí, posee ántrax, gas VX, etc.
7. Aquí no venimos a hacer teatro, venimos a trabajar por las aldeanas y aldeanos, y estos asuntos superan la capacidad de decisión de un Pleno Municipal, donde no tenemos competencias.

Sometida a votación por el Sr. Presidente, la Moción presentada por el G.M.S. arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor de los Sres. Concejales del G.M.S. y 6 en contra de los Sres. Concejales del G.M.P. por lo que es rechazada la moción.

<p>9º.- CONSULTA DEL G.M.S. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD AEROPUERTO DE CIUDAD-REAL.</p>
--

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual manifiesta en primer lugar, que desea que se modifique el título del punto, pues no es una moción sino más bien una consulta al E.G. sobre las particularidades de un presunto convenio entre el Ayuntamiento de Aldea de Rey y la Sociedad Aeropuerto de Ciudad-Real. Este G.M.S. hace ya más de un año y medio, les pregunté al E.G. si se habían enterado que se iba a construir un aeropuerto y que una autopista pasaría cerca de este Municipio, parece que ahora ya se han enterado, de lo cual me alegro. Además, según yo tengo entendido, la Sociedad Aeropuerto de Ciudad Real, va a firmar convenios con los cien pueblos de la provincia de Ciudad-Real, de momento ya tiene firmado convenios con varios. Pero como con uno de los que parece está a punto de firmar un convenio es con este Municipio, consideramos que el E.G. está en la obligación de informar al G.M.S. del contenido de ese convenio. Por lo que, estamos expectantes ante esa información.

Solicita la palabra el Concejale del E.G. Sr. Flox Rodríguez y dice: "En primer lugar, manifestar, que ni la Sociedad Aeropuerto de Ciudad-Real va a firmar convenio con todos los pueblos de la provincia, ni por otra parte, el contenido de todos los convenios tienen el mismo alcance. Hasta ahora, han firmado convenio Ballesteros, que ha sido el primero, y Daimiel. Nosotros hemos tenido varias reuniones con los responsables de la Sociedad Aeropuerto, a fin de acercar posturas; por parte del E.G. se presentó una propuesta a la Sociedad Aeropuerto, que se llama estudio de posibilidades de colaboración mutua entre el Ayuntamiento de Aldea del Rey y la Sociedad Aeropuerto de Ciudad-Real. Como es lógico, esta es la propuesta que el E.G. presentó al Aeropuerto, y que como en toda negociación habrá puntos que serán aceptados y otros que no, y

aún está en ese punto de negociación. Por lo tanto, y dada la situación en la que se encuentra la negociación, y que aún no se encuentra nada cerrado, no podemos sino informar sobre cuestiones que están en proyecto, como la posible carretera que una el aeropuerto con la A-42, para conectar con la N-IV y que pasará, posiblemente, cerca de nuestro Municipio.

Como sabéis, el aeropuerto es el primero privado de España, por lo que estoy seguro que los estudios de mercado realizados lo hacen rentable. Será principalmente de mercancías, aunque también de pasajeros. Se prevé que empiece a funcionar en el 2006.

Existen claramente dos fases diferenciadas: Una es la construcción, y otra la explotación. En cuanto a la contratación de personal, unas ochocientas personas durante la construcción, y aproximadamente unas mil doscientas personas en la primera fase de la explotación en trabajos directos. Este es uno de los asuntos que nosotros intentamos que el aeropuerto tenga en cuenta así como la Cámara de Comercio, poseedora del 35% de la participación en la Sociedad.

Por lo tanto, lo único que podemos adelantar es lo dicho, pues lo demás son borradores y no existe nada concreto, teniendo en cuenta siempre, que lo que en principio se firme será una declaración de intenciones por ambas partes, que después se deberá concretar en diversos convenios específicos para cada asunto concreto. Yo desde luego les aseguro, y me comprometo a ello, que en el momento que se tenga algo concretado se les informará puntualmente sobre el contenido.

Independientemente de todo esto, sí quiero adelantar que tenemos una propuesta de una empresa de Consulting para la elaboración de un plan estratégico de desarrollo local, contemplando las bases que inciden en el desarrollo global del municipio, planteando líneas de acción específicas así como la progresiva involucración de los diversos agentes económicos, siendo esto a medio y largo plazo.

En cuanto al polígono industrial, consideramos que lo primordial no es hacer el polígono, sino buscar empresas que quieran establecerse en dicho polígono. Sería absurdo realizar la inversión de construir un polígono y encontrarse con que no existen empresas que quieran ubicarse en él.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas, para manifestar que desea que se le facilite copia tanto del proyecto de convenio así como del proyecto del plan estratégico de desarrollo local del que se ha estado hablando, pues el G.M.S. desconoce ambos documentos, y consideran que deberían tener acceso a los mismos, pues es una cuestión en la que están de acuerdo, y el único ánimo es el de contribuir a mejorar dichos documentos.

Contesta el Concejal del E.G. Sr. Flox Rodríguez diciendo: “no se le puede facilitar los

documentos solicitados, pues aún son borradores y propuestas del Ayuntamiento, y que por lo tanto, cuando exista algo más concreto se les facilitará; asimismo, manifiesta que realmente lo más importante para el Municipio es el proyecto de plan estratégico de desarrollo local y de eso tan sólo existe la propuesta de proyecto.

Tras diversas intervenciones el Sr. Presidente considera el asunto ha sido debatido suficientemente, por lo que lo da por finalizado pasando al siguiente punto en el orden del día.

<p>10º.- MOCIÓN DEL G.M.S. EJECUCIÓN PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA JJCC DE CASTILLA-LA MANCHA 2003.</p>
--

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual procede a dar lectura a la siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTE PARA SU APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PSOE DEL AYTO. DE ALDEA SOBRE EL “PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C.L. MANCHA”

Antecedentes de hecho:

El Consejo de Gobierno de la J.C.C.M., en su sesión de 12/12/00 aprobó el Plan Regional de Instalaciones Deportivas. En este Plan y previa solicitud, este Ayuntamiento es incluido para ejecutase la denominada: “*Reforma piscina*”, por un presupuesto máximo estimado de 10.000.000 Ptas.

Según establece la base 5ª de la Orden 22/10799 (DOCM núm. 68 de 29/10/99) la Junta financiará el 80% de esa obra, corriendo a cargo del Ayuntamiento el restante 20%

Por parte de este G.M.S. se tiene la seguridad de que el proyecto “*Reforma Piscina*” no es el más indicado para llevar a cabo una verdadera redistribución de los espacios en el complejo deportivo en el que se ubica la piscina. Es más, a resultas de la intervención del Portavoz del PP en la emisión televisada del día 17/01/03, sábado, se pudo oír, cuál era el proyecto del Equipo de Gobierno respecto a esa pretendida “*Reforma Piscina*”. En síntesis, y sin que hasta la fecha exista proyecto por escrito, o al menos el E.G. del PP no lo ha puesto a la luz pública, lo que sabemos es que las líneas maestras de la “*Reforma piscina*” consistirán físicamente en dos actuaciones. a) “Talar todos los árboles” (y reproducense literalmente sus palabras, pues, en su opinión “ son los culpables” del deterioro del “vaso” de la piscina, y b) Reforzar el “vaso” de la piscina, disminuyendo su capacidad, amén de otras menudencias como cortar el seto delimitador del terreno de juego del campo de césped o instalar una valla y pediluvios medianamente presentables, porque los del último verano más han parecido de un pueblo subsahariano que de un pueblo de una nación europea.

Teniendo en cuenta que el próximo 25 de mayo de 2003 se celebrarán Elecciones Locales y

Regionales, que pueden cambiar el signo del gobierno de éste, como el de otros tantos Ayuntamientos, parece justo y racional que, teniéndose este grupo municipal socialista una idea radicalmente diferente a la expresada por el Portavoz del PP, sobre cómo invertir y emplear esa dotación económica de 10.000.000 Ptas. y contando además con la seguridad de que, de obtener la confianza de los electores de Aldea, el proyecto socialista es muy superior en envergadura a la “*Reforma Piscina*” pues, para empezar, contempla la construcción en su totalidad “ex novo” de una piscina totalmente nueva y una redistribución de los espacios que poco tiene que ver con los actuales, pero en los que el arbolado tendrá un papel preponderante y fundamental. Añádase, además, que cada árbol que se tala es un ser vivo que se pierde y que para este Grupo Municipal Socialista la conservación y aumento de los espacios verdes es un derecho y un deber inalienable; derecho del ciudadano y al deber de conservación del gobernante que, en el caso de la piscina queda más acusado por tratarse de, al menos tres especies de larga vida y ejemplares con muchos años, en especial el singularísimo ejemplar de “Castaño de indias”, raro en sí mismo y ejemplar único que conozcamos en el término municipal, al que habría que añadir dos ejemplares de acacias y olmos negros.

Por todo ello, el G.M.S. presenta esta moción por medio de la cual el Pleno Corporativo se comprometa a dejar suspendida la ejecución de la obra hasta pasadas las Elecciones del 25 de mayo de 2003, con el fin de posibilidad que el Equipo de Gobierno que se forme tras la jornada electoral tenga las manos libres para llevar a cabo su proyecto, y no quede malograda esta importante cantidad de 10.000.000 Ptas. que para este Grupo Municipal Socialista sólo sería una mínima parte del costo del Proyecto que para el enclave ya citado tienen previsto.

Por lo demás, este G.M.S. está dispuesto a apoyar la petición a la Junta de que, si el problema que se pudiera plantear fuera el tiempo y su adjudicación a 2003, la obra fuera cambiada a los planes de 2004, pues recuérdese que el “Plan Regional de Instalaciones Deportivas” abarca los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Y para que conste ante el Pleno a efectos de resolución, firmase la presente moción en Aldea del Rey, a veintiséis de febrero de dos mil tres.

Solicita la palabra el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice:

“Si esta piscina tiene algún problema, son los árboles, y esto no lo digo yo, lo dicen dos empresas distintas a las que se les ha pedido presupuesto y el propio técnico municipal. Todos coinciden en que el estado actual, tanto del vaso de la piscina como de los pavimentos, es consecuencia de las raíces de los árboles existentes, manifestando, además del peligro que representan algunos, que por su envejecimiento pueden producir roturas de ramas y caídas de las mismas. La piscina, asimismo, es bastante antigua, lleva hecha más de treinta años, y las únicas

inversiones que se han realizado, son las propias de mantenimiento”

Teniendo en cuenta que la normativa en cuanto a medidas del vaso, pediluvios, vallas etc. han cambiado, los técnicos han aconsejado que sería conveniente la realización de un vaso dentro del vaso existente, rentabilizando así, la inversión y adecuando además, la piscina a la normativa actual. Por lo tanto, se considera que la obra proyectada es la más aconsejable de acuerdo con la inversión a realizar.

Interviene el Concejal del G.M.P. D. Miguel Morales Molina, el cual manifiesta que si, como ha dicho el Portavoz del G.M.S., al renunciar el Ayuntamiento a realizar la citada obra, la Junta de Comunidades se compromete (por escrito) a realizar una inversión mucho mayor (60 o 70 millones) él no tiene ningún inconveniente en acceder a lo que solicita el G.M.S.

Continúa en el uso de la palabra el Concejal de Deportes Sr. Flox Rodríguez, el cual da una serie de información sobre el citado proyecto, en cuanto a revestimientos, escaleras, pediluvios etc. Asimismo, informa que los árboles que perjudican a la piscina, como se ha dicho, se van a quitar, pero también se van a plantar otros, de raíces verticales, que no perjudican a la piscina, así como unas pérgolas para dar sombra a ambos lados de la misma.

Puesto que en la actualidad las condiciones de la piscina son realmente deficientes, se pretende realizar estas obras con la mayor urgencia posible, intentando que estén finalizadas antes de la apertura de la temporada de verano.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, el cual dice: Consideramos que dadas las circunstancias, que puesto que no se sabe quien va a terminar las obras y que nosotros, si somos los que tenemos que decidir, vamos a redistribuir la zona de piscinas, consideramos que sería un despilfarro realizar esta inversión que con un año de perspectiva, se emprendería una inversión muchísimo mayor de redistribución y contando con unos espacios que ahora no se cuenta. Por lo tanto, consideramos que el E.G. debería tener en consideración esta propuesta, y dejar la ejecución para después de la consulta electoral.

Tras diversas intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el G.M.S. arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor de los Sres. Concejales del G.M.S. y 6 en contra de los Sres. Concejales del G.M.P. por lo que es rechazada la moción.

11º.- MOCIÓN DEL G.M.S. IV.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ALDEA DEL REY.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, y dice: Como consecuencia de las carencias que existen en el Municipio en cuanto a barreras arquitectónicas el G.M.S. presenta la siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANTE EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO”

ANTECEDENTES DE HECHO

La existencia de varios vecinos con minusvalías físicas así como la entrada en funcionamiento de la minirresidencia rural de Aldea del Rey, han puesto de manifiesto la grave deficiencia en los accesos a edificios públicos, plazas o zonas peatonales de la población.

La nula actuación municipal en el sentido de adecuar la infraestructura viaria al libre tránsito de minusválidos, y vehículos adaptados a sus necesidades, hace necesaria y perentoria una actuación global y definitiva.

Por otra parte, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, viene habitualmente convocando ayudas para la realización de tales infraestructuras. En este sentido, se vienen atendiendo todos aquellos proyectos que se adecuan a la realidad de las poblaciones, sus necesidades y el número de habitantes; por ello, no es de extrañar, que la petición de este Ayuntamiento de inclusión en ese plan con una petición de 20.000.000 de Ptas. quedara desestimada.

Por tanto, es Grupo Municipal Socialista presenta para su discusión y aprobación en pleno la presente moción que sin lugar a dudas repercutirá en beneficio de un aumento poblacional muy concreto y, por extensión, en beneficio de la población más avanzada en edad.

A estos efectos el Grupo Municipal Socialista propone que se habilite una partida específica de 12.000 € para la denominación concreta de: *“Eliminación de barreras arquitectónicas”* dándose prioridad al acceso a todos los edificios públicos y zonas peatonales.

En Aldea del Rey, 26 de febrero de 2003. Grupo Municipal Socialista.”

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Este Ayuntamiento tiene previsto realizar unas obras de acceso a zonas peatonales para minusválidos, habiéndose dado ya las instrucciones a los operarios Municipales para iniciar las obras, aunque debido al escaso presupuesto con el que se cuenta, no van a ser lo estéticas que nos gustarían, pero cumplen la función deseada. A la Junta de Comunidades se le ha solicitado reiteradamente ayudas para acometer estas obras y aunque la cantidad que se solicitó, fue alta, de acuerdo con todas las necesidades que existen en el

Municipio, en la que estaba incluida la instalación de un ascensor en el edificio del Ayuntamiento, la Junta podía haber dado algo, aunque no hubiera sido todo lo que se solicitó.

Tras diversas intervenciones, aclaraciones y discusiones, interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, y manifiesta, que puesto que era una actuación que ya estaba prevista por el E.G. evidentemente nos sumamos la misma, pero que en cuanto a la cuantía no se puede apoyar puesto que no es un proyecto nuevo, sino la ejecución de uno ya previsto.

Por lo tanto, queda aprobada la moción por unanimidad en cuanto a la actuación pero no en cuanto a la creación de una partida por importe de 12.000 € que queda rechazada con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.P.

12º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación, desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

I.- RESULTADOS DE LA VOTACIÓN SOBRE LA JORNADA CONTINUA EN EL C.P.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice:

“A veces la democracia tiene comportamientos un tanto paradójicos, pero como expresión de la voluntad popular hay que aceptarlos. Yo tengo mi criterio particular científico-técnico, es decir pedagógico, didáctico y psicológico sobre la jornada continua, sus pros y sus contras, pero observando los resultados de la votación de los padres y de las madres, con más de un 85% de participación y un 84% de votos favorables a la jornada continua, poco o nada hemos de manifestar”

Las actividades extraescolares complementarias que se han programado, para las tardes cuentan con implicación consciente y voluntaria del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar del Centro, del Ampa y del Ayuntamiento, pero se echa de menos una quinta implicación, la de la Delegación de la Consejería de Educación. El soporte material, y de recursos humanos que se precisen serán asumidos por los cuatro órganos antes citados, pero consideramos que la Junta de Comunidades también debe de implicarse en ese soporte económico.

Por lo tanto, propongo al Pleno Municipal como Portavoz del E.G., requerir a la Junta de Comunidades que se implique en el soporte material económico y de recursos humanos del coste de las actividades extraescolares y complementarias, que como consecuencia de la jornada continua puedan derivarse.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta: “Desde el momento en que el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar votó a favor de la jornada continua,

ya se estaba implicando, en todos los aspectos”

La Junta de Comunidades, habilita lo que se denomina “tiempos escolares” lo que significa que cada curso pueda haber un horario diferente y de igual manera posibilita que se pueda cambiar la jornada. Por lo tanto, son los colegios y básicamente los padres, los que deciden un tipo u otro de jornada, pero la Junta de Comunidades en ningún boletín o legislación dice que ella, o subsidiariamente la Delegación, tenga que hacerse cargo de las actividades que como resultado de la libertad de elección de los padres tengan que realizarse extraescolarmente; Esa es la responsabilidad de los padres que al votar saben lo que pueden estar ganando o perdiendo. ¿ El Ayuntamiento, por qué se implica en una competencia que no le corresponde?. La Junta de Comunidades cumple con su obligación y competencia de toda clase de actividades escolares, pero en ningún caso de las extraescolares.

Tras múltiples intervenciones, y un debate acalorado, solicita la palabra el portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Este G.M.S. se reserva el apoyo a la moción hasta que el Portavoz del E.G. nos diga en los colegios en los que está funcionando la jornada continua y la subvención o ayuda que reciben de la Junta de Comunidades”

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Yo desconozco el dato que usted me solicita, lo único que le digo es que ayer en el Consejo Escolar, tanto los profesores, como el Ampa, como el Ayuntamiento se implicaron en colaborar en las actividades extraescolares o complementarias que se van a realizar como consecuencia de la implantación de la jornada continua, y lo único que solicito, es que se le requiera a la Junta de Comunidades para que colabore igualmente en dichas actividades, nada más.

Tras diversas intervenciones es aprobada la moción del G.M.P. con la abstención de los Sres. Concejales del G.M.S. por no manifestarse en tanto no conozcan la situación de otros colegios que tienen aprobada la jornada continua.

Por parte del Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

II.- RECHAZO A LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE REFORMA DE LA P.A.C

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice:

Este Portavoz del E.G. propone al Pleno de la Corporación que acuerde:

Rechazar la propuesta legislativa de reforma de la política agraria comunitaria (P.A.C.) aprobada por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea, el día 22 de febrero del presente año, por considerar que las medidas que se contemplan suponen un impacto negativo para la viabilidad de las explotaciones agrarias que desarrollan su actividad en este Término Municipal, y por tanto, un

modo para favorecer la despoblación del medio rural, ya que la actividad agraria y ganadera representa en este Municipio, el principal o uno de los principales medios de vida para sus habitantes.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. y dice: “desconozco en qué perjudica la propuesta de reforma de la P.A.C., y que desearía, antes de emitir un voto en uno u otro sentido cuáles son las medidas que perjudican a los agricultores y ganaderos de la localidad”

Interviene el Concejal de Agricultura D. Pablo Jesús Molina Ciudad para poner de manifiesto sucintamente los perjuicios que ocasionaría la reforma de la P.A.C., para los agricultores y ganaderos del Municipio.

Tras diversas intervenciones y sometida a votación la moción es aprobada por Unanimidad.

Por parte del Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

III.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DEL PALACIO DE CLAVERÍA.

En este instante el Concejal del E.G. D. Inocente Sánchez Ciudad, como posible interesado en el asunto, decide abandonar la sala, hasta que se debata el asunto.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Esta mañana nos ha visitado D. Carlos Corella, Gerente del Grupo de Acción Local del Campo de Calatrava, órgano máximo responsable del PRODER, para tratar el tema relacionado con el Palacio de Clavería y con su adquisición, para poner en marcha un proyecto ambicioso para este Municipio”

El Sr. Corella nos merece la mayor consideración, y es él quien nos ha aconsejado la conveniencia de tener cuanto antes resuelto el asunto de la adquisición del Palacio, para poder poner en marcha el proyecto que consiste, en primer lugar, en la instalación en el citado inmueble de la biblioteca, archivo y museo de la Orden de Calatrava, dentro de un macro proyecto que se denomina “Parque Cultural Calatrava” que engloba en principio a los 12 municipios y más adelante a los 24 municipios que integran el campo de Calatrava. El Sr. Corella, se ha comprometido a aportar con cargo al PRODER tanto para la adquisición como para su rehabilitación e instalación del citado proyecto de entre 120.000 a 180.000 €.

Se propone al Pleno de la Corporación la adquisición del núcleo histórico-arquitectónico del Palacio de Clavería, con un coste aproximado de 48.000 € (unos 8 millones de pesetas)

Interviene el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Nosotros consideramos que un tema de la trascendencia de éste, con la cantidad de veces que ha estado en el orden del día de numerosos Plenos donde se ha tratado el tema, para no llegar a ningún acuerdo,

cuando es un asunto que incluso ha sido acordado en Pleno y no ejecutado por el E.G. cuando este asunto lo venimos solicitando el G.M.S. desde hace muchos años y el E.G. sistemáticamente negándose. Por lo tanto, creo que nuestra posición en este asunto ha quedado claramente demostrada a lo largo de los años, defendiendo siempre la adquisición del Palacio de Clavería como condición necesaria para su rehabilitación, y el E.G. sistemáticamente negándose a la adquisición, ¡pero resulta que ahora hay elecciones!. Desde nuestro punto de vista, un tema que lleva coleando más de trece años, en el que el propio Delegado del Gobierno de la Junta de Comunidades, estuvo en este Ayuntamiento hablando con los propietarios, con los Grupos Municipales, que ha llevado a Pleno infinitas veces, se ha escrito y se ha debatido en variadísimas ocasiones, no se puede sustanciar en cinco minutos por el procedimiento de urgencia.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, este asunto debe debatirse en un Pleno monográfico, donde quede perfectamente claro, los metros, el precio, los pros y los contras.

Continúa diciendo el Sr. Ciudad, lo que desde luego quiero que en el acta quede perfectamente claro, es que durante años hemos sido nosotros, el G.M.S., los impulsores del dominio público Municipal del Palacio de Clavería y ahora lo vamos a mantener, pero esto suena a puro electoralismo.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “El Sr. Portavoz del G.M.S. es libre de pensar lo que quiera pero no es una cuestión electoralista, sino dejar constancia de la voluntad de adquisición del Palacio del Palacio de Clavería.”

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda dejar constancia de la voluntad de adquisición del Palacio de Clavería, dejando para una próxima sesión el acuerdo de adquisición, con la documentación necesaria para hacer efectiva la misma.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Pregunta dirigida al Concejal de Medios de Comunicación ¿Dónde están los medios de comunicación?

Contesta el Concejal del G.M.P. Sr. Sánchez Ciudad y dice que la persona que estaba cubriendo esa plaza cumplió el contrato el pasado día 22 de febrero y se va a cubrir nuevamente a través de la convocatoria que se va a resolver en los próximos días.

Interviene nuevamente el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Me parece increíble que con los contratos y con el dinero que se está gastando en medios de comunicación, no se cubra la información de un Pleno Ordinario por los medios de comunicación”

2º.- Quisiera una respuesta concreta y concisa a esta pregunta, que se la dirijo al Sr.

Presidente de la Corporación. En la relación de pagos aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en los dos meses que llevamos de este año, observamos numerosas facturas aprobadas, cuyo titular del gasto es la Residencia de Mayores de este Municipio por un importe total que asciende a 21.196,02 € (3.526.721 Ptas.). El Ayuntamiento, firmó un convenio con la empresa que la gestiona, en el que se decía que todos los gastos de ésta, serían a cargo de la empresa, y creo que la Residencia lleva funcionando ya cerca de un año. Asimismo, recuerdo que se creó una comisión de control y seguimiento de la residencia, que aún no se ha reunido. ¿Cómo se explica, que en sólo dos meses de este año dos mil tres, este Ayuntamiento haya aprobado facturas, para la Residencia por importe de más de 21.000 €?.

Contesta el Sr. Presidente y dice: “Efectivamente en el convenio firmado con Mensajeros de la Paz era que una vez puesta en funcionamiento, el mantenimiento era a cargo de ellos, pero la Residencia se debería entregar totalmente equipada, y todas y cada una de esas facturas corresponden a equipamiento que ha sido necesario ir adquiriendo para el funcionamiento de la misma, y que han ido surgiendo según se ha puesto en funcionamiento, evidentemente todas las facturas no corresponden a los dos primeros meses del año, sino que son adquisiciones que se han realizado durante el año pasado, aunque se ha procedido a su aprobación en estos dos meses”

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo el cual manifiesta que desea realizar un Ruego y dice : Puesto que está a punto de empezar la campaña electoral ruego que seamos todos lo suficientemente responsables y coherentes y no tirarnos los trastos a la cabeza para hacer una campaña limpia y honesta.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo, para efectuar las siguientes preguntas:

1º.- ¿Se le ha subido el sueldo a Bonifacio?, Pues parece ser que el mes de enero ha cobrado lo mismo.

Por parte de Secretaría se informa que en el mes de enero ha tenido un incremento salarial del 2,7% y que en los presupuestos para 2003 se contemplaría la mejora salarial que se apruebe en los mismos.

2º.- ¿Quién ha mandado echar la grava en el camino del Pilar? Ha quedado muy suave.

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: que se ha echado esa grava, para posteriormente con las máquinas de Mancomunidad aplanar ese material.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, para realizar las siguientes preguntas:

1º.- ¿Para cuando se tiene previsto el inicio del Plan Provincial de Empleo?

Por parte de Secretaría se informa que una vez sea aprobado por la Excma. Diputación Provincial, se podrá seleccionar a las personas que participen en él y una vez seleccionadas proceder a la contratación y al inicio de las obras, probablemente en mayo o junio.

2º.- ¿En qué situación se encuentran las nuevas normas urbanísticas y qué normas urbanísticas son las que se están aplicando actualmente?

Contesta el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Que como todos saben se solicitó de la Junta de Comunidades la anulación de las NNSS aprobadas provisionalmente, y que con el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, se remitieron a Toledo para su ratificación, no habiéndose recibido aún confirmación de la Dirección General de Obras Públicas. Las normas que se están aplicando actualmente es el vigente Proyecto de Delimitación de suelo Urbano de 1.986.

3º.- Puesto que el E.G. va en AVE y por lo tanto tan rápido, ruego que a la misma velocidad se pongan la placa de la Cruz de los Caídos.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice que la placa se colocará en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.

— — — — —
— — — — —
— — — — —
— — — — —
— — — — —
— — — — —

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-